

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre veintitrés de dos mil veintidós

Radicado 2020-00303

Se acepta la sustitución que del poder hace el Defensor Público que presentó la causa, en la también funcionaria LINA MARCELA BERRIO PALACIO con T.P. 261.072, a quien se le reconocen las mismas facultades que tenía su antecesor.

Y se le requiere para que proceda a impulsar la causa con la notificación al extremo pasivo, ya que, por la inactividad del juicio, el Despacho puede hacer uso de las vías legales para darlo de baja y remitirlo al archivo.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM